CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 **DE** 27 FEB. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo 658 de 2016 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 014 del 19 de mayo de 2016 y 047 del 28 de diciembre de 2016, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se comisionó a JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.716.026, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, para desempeñar en comisión el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como ALMACENISTA GENERAL, CÓDIGO 215, GRADO 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del primero (1) de Marzo de 2017 y hasta que dure la comisión del titular.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **DIANA CAROLINA PIÑEROS VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 52518150, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01.**

Que en mérito de lo expuesto,

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 **DE** 27 FEB. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **DIANA CAROLINA PIÑEROS VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 52518150, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Marzo de 2017 y hasta que dure la comisión del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Claudia Patricia Martínez jaramillo
Director Talento Humano (e)